

Operaciones no presupuestarias

Introducción

Conceptos no presupuestarios

Operaciones no presupuestarias

Valores

Modificación / Prescripción de Saldos iniciales

Propuesta de Mandamiento de Pago no presupuestario

Consultas

Tratamiento del IVA en Sicalwin

Valores depositados por la entidad

Uso de operaciones previas

Introducción

En este capítulo se explicará todo lo relativo a las operaciones no presupuestarias en Sicalwin, operaciones realizadas en conceptos (y su correspondiente cuenta del PGC), normalmente cobros y pagos, que no corresponden al presupuesto de ingresos o gastos de la entidad, sino que son fondos gestionados transitoriamente hasta su cancelación, u operaciones de valores.

El modo de trabajo en éste área va a depender de las **Opciones de instalación**, por lo que en primer lugar hemos de parametrizar las distintas posibilidades de trabajo.

Para más información, revisar el capítulo correspondiente. Brevemente, las opciones que afectan a esta área serían:

Estructuras de Presupuesto. Se definirá el nivel de la clasificación orgánica, en su caso, para estas operaciones.

Gestión de Presupuesto. Según el tipo de gestión presupuestaria, teclearemos aquí el dígito correspondiente:

1 = Para entidades que siempre trabajan con operaciones **definitivas**. Es decir, se graban con número de operación definitivo, asiento contable, reflejo en mayores, etc.

2 = Para entidades que quieren trabajar con un sistema **mixto** de forma que habrá usuarios que puedan grabar operaciones **definitivas** directamente, y otros que sólo pueden grabar operaciones **previas**, por lo que éstas deberán ser tramitadas y contabilizadas definitivamente para surtir todos sus efectos en el presupuesto de gastos.

3 = Para entidades que trabajan siempre con **operaciones previas**. En este caso no habrá posibilidad de gestionar el presupuesto con operaciones definitivas directas. (En este caso hay que deshabilitar opciones de menú que no tendrían sentido, como la grabación de operaciones definitivas de gastos).

Las operaciones no presupuestarias que pueden descentralizarse son:

- Propuestas de M/P no presupuestarias (Operación 450)
- Constituciones de valores
- Cancelaciones de valores
- Modificación /Prescripción de saldos iniciales

El resto serían operaciones de tesorería, que en el caso del cobro se pueden grabar también previas, por el formulario de ingresos previos explicado en el capítulo de Presupuesto de ingresos.

Gestión del Presupuesto

| Apuntes Provisionales | | Apuntes Definitivos sin pasar por Apuntes Provisionales |
|-----------------------|----------|---|
| 1 | Nunca | Siempre |
| 2 | Opcional | Opcional |
| 3 | Siempre | Nunca |

Gastos

Tipo de gestión:

Ingresos

Tipo de gestión:

No Presupuestarios

Tipo de gestión:

Conceptos no presupuestarios

Una vez decidido en Opciones de instalación cómo vamos a trabajar en operaciones no presupuestarias debemos cargar los conceptos no presupuestarios que vamos a utilizar en la gestión.

Para ello, en primer lugar hay que asegurarse de que existen los que vamos a utilizar, entrando en “Administración del sistema – Tablas básicas – Clasificaciones”

Marcaremos “No presupuestaria”, y definiremos las clasificaciones orgánica (en su caso) y económica. Asociaremos la cuenta del PGCP que deseemos para el concepto no presupuestario, dentro de las permitidas.

Clasificaciones

Área: Gastos, Ingresos, No presupuestaria

Clasificación: Orgánica, Funcional, Económica

Código de Clasificación: 1 0 0 4 0
 HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A.

Cuenta: 4700 HDÁ PUBLICA DEUDOR POR IVA

| CLASIFICACIONES | | |
|-----------------|---|--------|
| Código | Descripción | Cuenta |
| 10001 | DEPOSITOS CONSTITUIDOS | 5660 |
| 10020 | PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS | 4490 |
| 10030 | SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA | 4710 |
| 10040 | HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A. | 4700 |
| 10042 | DEUDORES POR I.V.A. | 4400 |
| 10050 | ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS | 4490 |
| 10443 | DEUDORES A CORTO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO | 4430 |
| 10444 | DEUDORES A LARGO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO | 4440 |
| 10900 | OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS | 4490 |
| 10999 | INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA | 4420 |
| 20001 | I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL | 4751 |
| 20002 | I.R.P.F. RETENCION CAPITAL MOBILIARIO | 4751 |
| 20003 | RETENCIONES IRPF PROFESIONALES | 4751 |
| 20010 | RETENCIONES I.T.E. | 4759 |
| 20030 | CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL | 4760 |
| 20040 | HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A. | 4750 |
| 20041 | I.V.A. RETENCION A NO RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL | 4750 |

Después, en “Procesos de apertura” - “Carga de conceptos no presupuestarios”, hay que dar de alta el concepto, con los distintos campos que se nos piden.

Concepto ACF/PAJ: Se marcará automáticamente para los conceptos que se utilizarán en anticipos de caja fija y pagos a justificar.

Concepto I.R.P.F. El usuario marcará esta casilla si desea que en las operaciones realizadas en este concepto, se soliciten datos para el modelo 190: Base imponible, porcentaje retención (y clave- subclave si se ha definido así en opciones de instalación). Si se pone esta marca se indicará también el “tipo de concepto de I.R.P.F.”.

Concepto I.V.A. Se marcará automáticamente en los conceptos de IVA soportado y repercutido.

Concepto formalización: Se marcará automáticamente en los conceptos 60, formalizaciones.

Naturaleza del concepto: Deudor o acreedor.

Tipo de control de saldo: Operación, saldo o sin control.

Naturaleza de los conceptos

Recordemos que hay que respetar la **naturaleza** de los conceptos (los dos primeros dígitos):

| | |
|----|-----------------------------------|
| 10 | Deudores |
| 20 | Acreedores |
| 30 | Ingresos pendientes de aplicación |
| 40 | Pagos pendientes de aplicación |
| 50 | Movimientos internos de tesorería |
| 60 | Formalización |
| 70 | Valores |
| 90 | IVA soportado |
| 91 | IVA repercutido |

Las naturalezas 41,42,45,46 están reservadas para movimientos automáticos de anticipos de caja fija y pagos a justificar. No pueden ser usados en operaciones directas de tesorería.

Los conceptos de naturaleza 50 y 60 se usan también automáticamente, en los movimientos internos de tesorería y formalizaciones, respectivamente. Tampoco se hacen movimientos directos en ellos.

Es importante respetar la naturaleza en la definición del concepto, ya que un concepto **deudor** deberá tener registrado un **pago** para después hacer sobre él un **cobro** (o descuento), mientras que un concepto **acreedor** tendrá en primer lugar un **cobro** (o descuento) y después un pago.

Tipo de control de saldo

También hay que decidir, a la hora de empezar a trabajar con un concepto no presupuestario, si el control que se hace sobre él es:

Por operación

Por saldo

Sin control

En un concepto controlado por operación, cuando hagamos un cobro (en concepto deudor) nos pedirá el **número del pago** que estamos cancelando. Se usa por ejemplo en anticipos al personal no presupuestarios que deseamos, que cuando realicemos el cobro o descuentos, se cancele concretamente una operación. En conceptos acreedores, al realizar el pago, nos pedirá el número de cobro específico que se está cancelando. Se usa normalmente en las fianzas recibidas en metálico.

En un concepto controlado por saldo, al hacer la operación de cobro (en concepto deudor) simplemente comprobará que el concepto tiene saldo para dejar ingresar, pero no cancelará ninguna operación concreta. Se usa por ejemplo en conceptos deudores de Hacienda pública, o Seguridad Social deudora, donde el cobro simplemente cancela saldos de concepto. En conceptos acreedores, al realizar el pago, comprobará sólo que el concepto tiene saldo. También se usa en conceptos de hacienda pública, como retenciones de IRPF.

En un concepto sin control, ni siquiera se controla el saldo. En principio se recomienda no tener ningún concepto sin control (igual que se recomienda comer mucha fruta y verdura), ya que se permitirían saldos contrarios a la naturaleza del concepto.

Tipos de operaciones

Las operaciones permitidas en conceptos no presupuestarios son:

Valores

Constituciones

Cancelaciones

Metálico

Cobros

Pagos

Las constituciones y cancelaciones de valores se permiten grabar en fase previa, siempre que la entidad se active de esta forma en las opciones de instalación.

Los cobros en metálico también pueden realizarse en fase previa, de forma que un usuario (normalmente Intervención/Contabilidad) graba el cobro previo (antiguo mandamiento de

ingreso) y otro usuario (normalmente Tesorería) lo valida, asignando ya número de caja y asiento.

Los pagos en metálico tienen 3 fases:

- Propuesta de mandamiento de pago
- Mandamiento (Orden) de pago
- Realización del pago

La propuesta de mandamiento de pago se realiza en el menú de operaciones no presupuestarias, explicado más adelante en este mismo capítulo.

El mandamiento de pago y la realización del pago se realizan en Tesorería.

De las 3 fases, la única que tiene asiento contable es el pago.

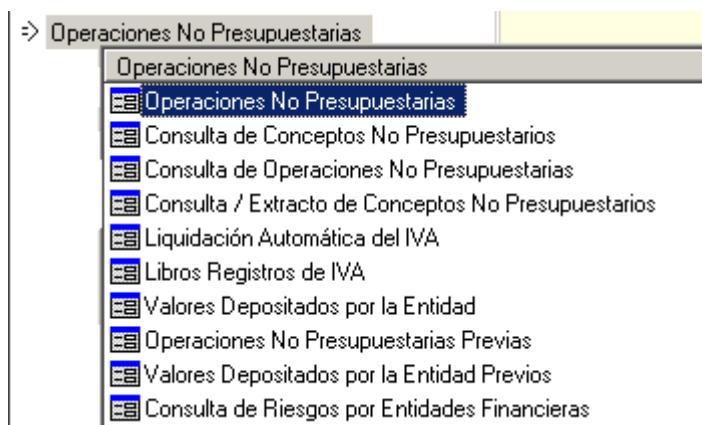
La propuesta de mandamiento de pago puede grabarse en fase previa, de modo que se puede dar acceso a las áreas gestoras para su grabación, pudiéndose tramitar esta operación y contabilizarla como definitiva.

Nota: Es importante distinguir que no es lo mismo la fase previa de un cobro no presupuestario, que la fase previa de la propuesta de mandamiento de pago no presupuestario.

El cobro previo está pensado para que lo haga intervención y lo valide tesorería, es una fase que no tiene tramitación y fiscalización.

La propuesta de mandamiento de pago no presupuestario se graba por parte del área gestora y se tramita y contabiliza en intervención.

Operaciones no presupuestarias



Recordamos que el menú que aparece en cada equipo depende de la parametrización de la entidad y por supuesto de los permisos de usuario.

La primera opción de menú, “Operaciones no presupuestarias”, nos va a servir para grabar distintos tipos de operaciones: **Operaciones de Valores, Modificación / Prescripción de Saldos iniciales, y Propuesta de Mandamiento de Pago no presupuestaria.**

Estas operaciones pueden grabarse también en modo **previo**. La descripción de los formularios es la misma, por lo que no se repetirá su explicación.

Para grabarlas en previas, habrá que dar permisos al usuario correspondiente a “**Operaciones no presupuestarias previas**”.

Posteriormente, y siempre según las opciones de funcionamiento de la entidad, habrá que ir a “**Tramitación y Fiscalización de operaciones**”, para tramitarla, y por fin a contabilizarla al “**monitor de contabilización de operaciones no presupuestarias**”.

Operaciones de Valores

Aquí grabaremos operaciones contables de valores, tanto **constitución** (o ingreso) como **cancelación** (devolución).

Estas operaciones quedarán contabilizadas de forma definitiva, aunque a partir de la ICAL de 2006 no tienen asiento contable en partida doble.

Descripción de los campos del Formulario ‘Operaciones de Valores’

A Continuación se Describen brevemente los distintos campos que componen este Formulario.

Centro Gestor

Se utiliza si la entidad trabaja con Descentralización en ingresos.

Este campo se habilita si está definido en ‘**Opciones de Instalación**’ el uso de Centros Gestores y que el **Tipo de Gestión** de Operaciones no presupuestarias sea el **1** o el **2**, es decir, que permita realizar Apuntes Definitivos directamente sin pasar por Apuntes Provisionales.

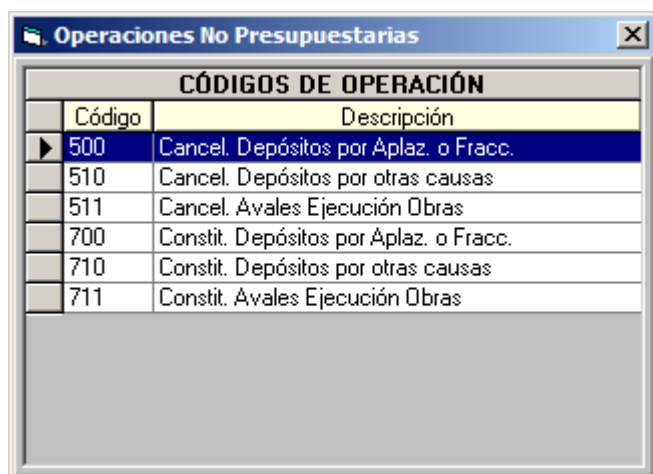
Se puede introducir el Centro Gestor que realiza la operación, pulsando F5 para ver los Centros a los que el Usuario tiene permiso.

Si no se introduce centro gestor el sistema lo asignará a la operación en función de las aplicaciones utilizadas, siempre que todas sean del mismo centro. Si son de distinto centro gestor este campo quedará vacío, lo que implica que esta operación no será visible para ningún centro gestor, excepto Intervención General.

Nota: los Usuarios que tienen permiso en los diferentes Centros Gestores se definen en el Formulario “Tablas básicas – Mantenimientos auxiliares”

Código Operación

Si pulsamos **F5** podremos ver las Operaciones que han sido autorizadas al Usuario. Los que comienzan por “7” son Constituciones (ingreso en la entidad) y los que comienzan por “5” con Cancelaciones (devoluciones por parte de la entidad)



| CÓDIGOS DE OPERACIÓN | |
|----------------------|--|
| Código | Descripción |
| 500 | Cancel. Depósitos por Aplaz. o Fracc. |
| 510 | Cancel. Depósitos por otras causas |
| 511 | Cancel. Avaes Ejecución Obras |
| 700 | Constit. Depósitos por Aplaz. o Fracc. |
| 710 | Constit. Depósitos por otras causas |
| 711 | Constit. Avaes Ejecución Obras |

Signo

Este campo indica si la Operación a realizar es Positiva (el signo +) o Negativa (con el signo -).

Utilizaremos el Signo **Positivo**, que aparece por defecto, para contabilizar operaciones.

Utilizaremos el signo **negativo** para **anular** operaciones ya contabilizadas..

Nota: El Administrador de la Aplicación puede limitar el permiso a determinados signos de alguna operación en el formulario de “Permisos usuario operación”, de forma que determinados usuarios puedan realizar sólo, por ejemplo, operaciones positivas.

Fecha contable

En él indicaremos la fecha en que se va a contabilizar la operación. Este campo solo se habilitará en caso de que tengamos activado el campo ‘**Desbloquear Fecha Operación**’ del menú ‘**Opciones de Instalación**’. En caso contrario, el concepto estará deshabilitado y la fecha contable será la que tenga el sistema.

Nota: También puede haber periodos bloqueados, por haberse hecho cierres parciales de contabilidad. Esto lo podrá hacer el Administrador del Sistema en “Fecha de cierre y bloqueo de periodo”

Operación anterior

Se habilita cuando el **signo** de la operación es **negativo** o se realiza alguna operación que requiera una **fase anterior**, como Cancelación.

1 En este campo deberemos indicar el número de la operación ya realizada que vamos a afectar con esta operación que estamos realizando. Así,

a) Si el **signo** de la operación que estamos realizando es **negativo**, deberemos poner el número de la operación positiva que queremos anular, parcial o totalmente.


b) Si el **signo** de nuestra operación es **positivo** y se trata de una **operación de cancelación**, en el campo deberemos poner el número de la operación de la fase anterior

En este campo, la aplicación Sicalwin propone los primeros 5 dígitos del número de la operación seguido de una barra vertical hacia la derecha, para que el usuario complete los demás dígitos de la operación. La barra vertical hacia la derecha “/” sirve de comodín que rellena con ceros los dígitos hasta completar el número completo de la operación. Por ejemplo la operación 32006/15 es la 320060000015.

2 Podremos utilizar ayuda con F5, o pulsar ‘Intro’, para que se despliegue una nueva ventana, La Ventana de ‘**Selección de Operaciones**’, que nos servirá para localizar y seleccionar la/s operación/es deseadas.

La Rejilla ‘Operaciones que cumplen con la selección’ de la Ventana ‘Selección de Operaciones’, nos mostrará las operaciones que cumplen con las opciones seleccionadas.

3 Con el Ratón seleccionaremos aquella operación que queremos seleccionar.

Pulsaremos el Botón ‘**Aceptar Ayuda**’, , para aceptar la operación seleccionada en la rejilla.

4 Al Aceptar, la Aplicación Sicalwin cargará los datos que contiene la operación para que el usuario pueda modificar cualquier dato (el dato de un campo se puede modificar si al cargarse el dato, el campo permanece activo), o para rellenar los datos que faltan para completar la operación

Expediente y Fecha expediente

En el indicaremos el código del Expediente en el que está incluida esta Operación, en el caso de que pertenezca a alguno, ya que este campo no es obligatorio.

El expediente se compone de dos partes: **La autoridad que acuerda la operación y el número de expediente.**

Los códigos de entidad son los mismos que para el presupuesto de gastos, pueden codificarse en Tablas Generales, **código GAAG.**

Fecha del Expediente al que pertenece esta operación. Se habilita si se introduce datos en el campo ‘**Expediente**’.

Proyecto

En el caso de que la operación vaya a afectar a aplicaciones presupuestarias pertenecientes a algún proyecto de gasto con financiación afectada de la Entidad, en este campo deberemos indicar el Proyecto de Gasto que va a ser afectado por la operación.

El dato en todo caso será informativo. Nos servirá a efecto de consultas de operaciones, aunque evidentemente no afecta a los cálculos que se hagan con el proyecto.

Aviso: En este campo **no** se admite seleccionar **más de un Proyecto**, por los que si la operación va a afectar a más de un Proyecto (**MultiProyecto**) deberemos hacerlo a través de una **MultiAplicación**,

siendo ahí donde indicaremos todos los Proyectos y aplicaciones presupuestarias a las que va a afectar la operación.

Nota: Este campo permanecerá deshabilitado en caso de que la Entidad haya decidido no utilizar Proyectos de Gastos.

Este campo se caracteriza por tener integrado la propiedad de filtrar en el Propio campo por cualquiera de los elementos que componen un proyecto :

Para activar esta Propiedad de Filtro en el campo pulsaremos **F5** una vez, de forma que activaremos el '**Tipo de Proyecto**', para que el Usuario pueda introducir un Tipo, de forma que en la ayuda solo les muestre los de ese tipo de Proyecto.


Pulsando 'Intro' sucesivamente se irán habilitando los Elementos '**Organo Gestor del Proyecto o Clasificación afectada**' del Proyecto de Gasto,

Al Pulsar Por **2ª** vez **F5** en este campo, la Aplicación SicalWin nos mostrará los Proyectos de Gastos que cumplen con las condiciones de Filtrado, pudiendo elegir cualquiera de los Proyectos que aparezcan.

Para más información sobre Proyectos de Gasto, ver el Capítulo del Manual correspondiente a este apartado concreto.

Concepto no presupuestario

Será en este campo donde deberemos indicar la aplicación no presupuestaria que va a ser afectada en la operación.

En este campo solo se admite introducir una sola aplicación, por lo que si la operación va a afectar a más de una, lo que tendremos que realizar es una operación **MultiAplicación** (Para ello, Pulsaremos F1 o bien el icono de la barra de herramientas .

1 Pulsando **F5** la primera vez, activaremos la propiedad de Filtro por ese mismo campo. El campo se habilitará por completo. Esto permite al Usuario establecer múltiples combinaciones de filtro

2 Al pulsar por **2ª** vez la tecla **F5**, podremos ver las Aplicaciones no Presupuestarias a las que el Usuario tiene acceso.

Importe

En el indicaremos la cantidad, en Euros, por la que se va a contabilizar la operación que estemos realizando.

Grupo de Apuntes

Campo de uso opcional en Sicalwin, para clasificar operaciones agrupadas por un determinado criterio elegido por la entidad.

Si tenemos marcada la opción '**Grupo de Apuntes codificado en Tablas**' del menú '**Opciones de Instalación**', solo nos admitirá poner como grupo de Apuntes los que hayan sido dado de alta previamente en Tablas Generales. En caso contrario y no tenemos marcada esta opción, podremos introducir cualquier texto en este campo sin que la Aplicación Sicalwin lo valide.

Documento y Fecha Documento

Campos opcionales, donde podemos informar del número de documento, en su caso, y fecha.

Tercero y Avalista

Indicaremos aquí quien es el tercero que realizará el ingreso en nuestra entidad, y en su caso, aunque no es obligatorio, el Avalista

En ambos campos tendremos que introducir el N° Documento del Tercero, como por ejemplo, el NIF del Tercero, si es Persona Física o CIF si es jurídica.

Pulsando **F5** (o la tecla INTRO si el Tercero es obligatorio) se nos despliega una ventana de ayuda, la **ventana Filtro de Terceros**, donde podremos localizar fácilmente al Tercero, en caso de que no conozcamos su N° de Documento.

Una vez hayamos localizado al Tercero, pulsaremos **Intro** para pasar el Siguiente campo.

Si tecleamos Avalista se nos presenta también el campo “**Ordinal Aval**”, donde teclearemos el ordinal de la entidad donde se ha ingresado el aval.

Texto

En el describiremos de la forma más clara y simple posible la operación que estamos realizando, así como cualquier dato que se considere importante incluir, teniendo en cuenta que el espacio disponible se encuentra limitado a 120 caracteres.

La Aplicación Sicalwin incluye además la posibilidad de incluir **Observaciones** sobre la operación. Para ello pulsaremos la tecla de función **F3**, de forma que se nos desplegará una ventana de Texto donde podremos introducir todas aquellas observaciones que el Usuario considere conveniente, con la **ventaja** de que no tiene ningún límite de caracteres. En **documento asociado** podremos indicar si la operación tiene algún documento físico asociado, como por ejemplo un Cheque, una hoja Excel, un texto, etc.

Nota: En entidades donde se utiliza Sicalwin por primera vez, y los datos de saldos iniciales se van a cargar a mano, en esta pantalla, en tanto no esté realizado el **asiento de apertura** se grabarán operaciones de saldo inicial. Los códigos de operación son los mismos (710,711,700), la diferencia es que la fecha de la operación tendrá que ser necesariamente 1 de Enero, y la pantalla nos pedirá el campo **Ejercicio Origen** que debemos teclear obligatoriamente.

Modificación / Prescripción de Saldos iniciales

Operaciones No Presupuestarias

Operaciones de Valores **Modific. / Prescripción de Saldos Iniciales** Expedición de Propuestas de Mandamiento de Pago

Centro Gestor:

Código Operación: 401 Signo: - Modificación Saldo entrante Acreedores

Operación Anterior: 320050000001 Fecha Contable: 01/03/2006

Ejercicio de Origen: 2005 N.º Expediente: Fecha oper. anterior: 01/01/2006

Fecha Expediente: / /

Proyecto:

Económica: FIANZAS A CORTO PLAZO DE EJECUCION OBRAS PARTICULARES

2 0 0 8 0 FIANZAS A CORTO PLAZO DE EJECUCION OBRAS PARTICULARES

Préstamo:

Importe: 21,00 Saldo operación: 300,00

Canal de ingreso: Ordinal: Grupo de Apuntes:

N.º Documento: Fecha Documento: / /

NIF Tercero: AV ACREEDORES VARIOS

Texto Explicativo: RECTIFICACIÓN SALDO INICIAL

Asiento Contable

| Cuenta | Descripción | Importe Debe | Importe Haber |
|--------|-------------------------------------|--------------|---------------|
| 7780 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | -21,00 | |
| 4190 | OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS | | -21,00 |

Esta pantalla nos va a servir para rectificar saldos traspasados desde años anteriores (ya sea en conceptos controlados por saldo o por operación).

La rectificación puede ser al alza o a la baja.

También podremos grabar prescripciones.

El asiento contable moverá la cuenta PGCP asociada al concepto no presupuestario utilizado, teniendo como contrapartida cuentas de resultados extraordinarios de los grupos 6 y 7.

No vamos a detallar cada campo, ya que su descripción es similar a la pestaña anterior.

Códigos de operación admitidos:

Operaciones No Presupuestarias

| CÓDIGOS DE OPERACIÓN | |
|----------------------|--|
| Código | Descripción |
| 401 | Modificación Saldo entrante Acreedores |
| 465 | Bajas por Prescripción Acreedores |
| 701 | Modif. Saldo entrante Deudores |
| 755 | Bajas por Prescripción Deudores |

Nota: En entidades donde se utiliza Sicalwin por primera vez, y los datos de saldos iniciales se van a cargar a mano, en esta pantalla, en tanto no esté realizado el **asiento de apertura** se grabarán operaciones de saldo inicial, código “699” si son **Deudores**, y “400” si son **Acreedores**.

Expedición de Propuestas de Mandamiento de Pago

En esta pantalla grabaremos la primera fase de un pago no presupuestario (en concepto no presupuestario de tesorería): La propuesta de Mandamiento de Pago.

Después por **Tesorería**, debemos grabar la **Ordenación del pago**, y la **Realización del Pago**. (Ver el Capítulo correspondiente a **Tesorería**).

Los datos que se nos van a pedir son los habituales de las pantallas de Sicalwin, y similares a los explicados para la primera pestaña de esta misma opción de menú.

Comentamos las diferencias:

Código operación.

Siempre será 450, lo único que se podrá elegir será el signo, para las anulaciones.

Préstamo.

Si la propuesta de mandamiento es en un concepto en el que ingresamos una operación de tesorería (Normalmente concepto 20.400), aquí se indicará el préstamo que estamos cancelando (total o parcialmente). Si el concepto está controlado por operaciones, el código de préstamo ya vendrá arrastrado de la operación de ingreso no presupuestario.

Datos del pago

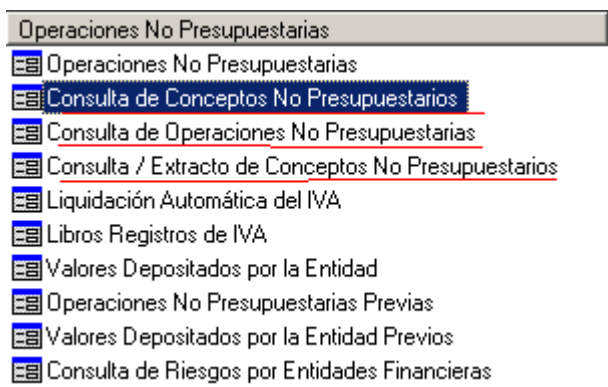
Como cualquier otra operación de pago en metálico, podremos añadir datos del pago: Endosatario, Ordinal pagador, Forma de pago, Tipo de pago. Aunque estos datos no son obligatorios, y podrán completarse en el ordenación o en el pago.

Esta fase no tiene asiento contable.

Puede ser traspasada en fin de ejercicio si no llega a ordenarse el pago.

Nota: Si grabamos una propuesta en un concepto **deudor (10.XXX, 40.XXX)** no se nos pedirá operación anterior. Pero si grabamos una propuesta en concepto **acreedor (20.XXX,30.XXX)** **dependerá de tipo de control de saldo que tenga el concepto**. Si está controlado por saldo, sólo se comprobará éste, sin pedir operación anterior. Si el concepto está controlado por **operación**, necesariamente habrá que teclear la operación anterior (puede consultarse don F5)

Consultas



Vamos a revisar aquí las 3 consultas principales de no presupuestarias:

- Consulta de conceptos no presupuestarios
- Consulta de operaciones no presupuestarias
- Consulta / Extracto de conceptos no presupuestarios

Características comunes

La gran mayoría de las Consultas disponibles en Sicalwin ofrecen las mismas funciones y características, las cuales se detallan a continuación:

Barra de Herramientas

La barra de Herramientas de la mayoría de las Consultas muestra el siguiente patrón:



Ver IVA y Descuentos

Este icono solamente aparece en las consultas de Operaciones y a través de él podremos ver el detalle de los Descuentos e IVA que contenga una determinada operación (la que en ese momento esté seleccionada en azul) (En el caso concreto de operaciones no presupuestarias no hay IVA)

Ver Ascendentes

Este icono aparece en todas las consultas de Operaciones.

A través de él podremos ver todas las operaciones origen de la operación seleccionada en azul.

Por ejemplo, si tengo una Operación de Ingresos y pulso el icono, podré ver todos los Derechos Reconocidos de ese Ingreso.



Ver Descendentes

Este icono aparece en todas las Consultas de Operaciones y particularmente en la Consulta de Referencias

A través de las Consultas de Operaciones, podremos ver todas las operaciones que se han originado a partir de ésta.

Por ejemplo, si tengo una Retención de Crédito, podré ver todas las Fases posteriores que tiran de esa Retención.

A través de la Consulta Vinculación podré ver todas las partidas que componen la Bolsa de Vinculación que haya seleccionada (en azul) en ese momento.



Guardar Vista

A través de esta opción podremos almacenar todas las vistas de Usuario que se deseen.

En una **Vista de Usuario** se almacena todas las modificaciones, filtros, ordenaciones, y en general cual cambio en la configuración estándar de la Consulta.

De este modo, podremos grabar cualquier configuración de la Consulta que el usuario desee, para posteriormente recuperarla cuando le sea necesario.

Nota: Solo se guarda la Configuración de la Consulta, y no los datos contenidos en la misma, por lo que cada vez que recuperamos una Vista de Usuario, los datos son actualizados.

Cuando grabemos la Vista de Usuario, tendremos 2 opciones:

Vista Pública. Marcada esta opción hará que la **Vista de Usuario** que grabemos pueda ser recuperada por cualquier usuario que tenga acceso a la Consulta.

Vista Privada. Si marcamos esta Opción, la **Vista de Usuario** solo podrá ser Recuperada por el Usuario que Grabó la **Vista**.



Recuperar Vista

A través de esta Opción podremos recuperar todas las Vistas de Usuario que haya creadas.



Nota: El usuario solamente podrá recuperar las vistas que sean publicas y la privadas creadas por él mismo.



Imprimir Documento Asociado

A través de esta Opción, el Usuario podrá imprimir aquellas operaciones que en ese momento estén marcadas .

Nota: Si tenemos seleccionado 'Previsualización' en '**Opciones de Impresión**', solo podremos marcar una operación.

Para marcar todas las operaciones que tenemos en pantalla, o desmarcar todas, utilizaremos los botones  

Imprimir Rejilla de Datos

Con esta Opción podremos imprimir todo el Contenido de la Consulta.

Es Conveniente antes diseñar bien la Consulta para que la impresión se adapte a las necesidades del Usuario.

Ver Resumen

La funcionalidad de este botón dependerá de la consulta donde estemos situados, por ejemplo:

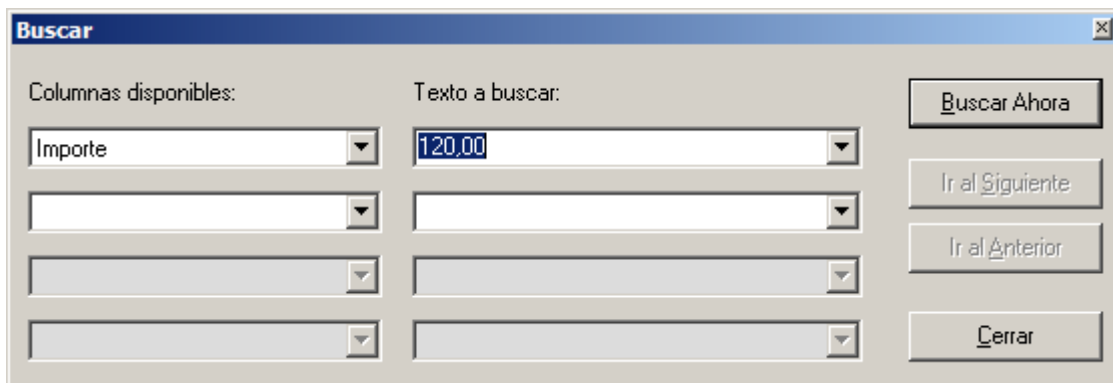
En las Consultas de Operaciones podremos acceder al Resumen de todas las operaciones visualizadas, catalogadas por Fase y Agrupación

En la Consulta de Aplicaciones podremos ver el Detalle Resumen de la aplicación seleccionada. Si seleccionamos el total, veremos el Detalle resumen de todo el Presupuesto

En **definitiva** mostrará el Resumen global de la Consulta en la que nos encontremos en ese momento.

Buscar

Botón que sirve para localizar las operaciones que cumplan un determinado filtro:



Enlace con Herramientas Office.

Botones que sirven para enlazar con las herramientas de Office. El primero sirve para exportar la rejilla que estamos visualizando a un procesador de textos, el segundo botón para exportar a hoja de cálculo, y el tercero para generar un documento asociado a una plantilla, que previamente debe haber sido generada con la herramienta **Gendoc**.

Consulta de conceptos no presupuestarios

Utilizaremos el filtro previo para teclear el concepto o grupo de conceptos no presupuestarios que queremos ver.

Después marcamos los acumulados a consultar.

Y seguidamente, si trabajamos con operaciones previas, si la situación contable a visualizar es la “Contabilizada” o “Total” (u operaciones pendientes de contabilizar).

Una vez pulsamos “Ver datos”:

| Económ. | Cta. PGCP | Descripción | Saldo Inicial Deudores | Total Debe (Pagos) | Total Haber (Ingresos) | Saldo Actual Deudor |
|---------|-----------|---------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|
| 10040 | 4700 | HACIENDA PUBLICA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10042 | 4400 | DEUDORES POR I.V.A. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10050 | 4490 | ANTICIPOS Y | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10443 | 4430 | DEUDORES A CORTO | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 100,00 |
| 10444 | 4440 | DEUDORES A LARGO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10900 | 4490 | OTROS DEUDORES NO | 0,00 | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| | | | 0,00 | 175,00 | 75,00 | 100,00 |

Tenemos ya la rejilla de datos, con las funcionalidades típicas de este tipo de rejillas: Doble clic para ver detalle de concepto, añadir o quitar campos con el botón derecho del ratón, Ver Totales, Exportar, Imprimir, ...

Consulta de operaciones no presupuestarias

Mediante filtro previo, podemos ver por pantalla las distintas operaciones grabadas en el módulo:

The screenshot shows a software window titled "Consulta de Operaciones No Presupuestarias". It features a grid of input fields for filtering data. Key fields include:

- Date ranges: "Desde Oper. nº:", "Fec. oper. desde:", "Grabadas desde:", "Fec. Doc. Desde:", "Fecha venc. por aplaz.", "Importes desde:".
- Document and reference numbers: "Referencia:", "Expediente:", "Documento:", "Nº cheque:", "Referencia Externa".
- Operational details: "Cód. Operación:", "Fases:", "Impresas:", "Cta. PGCP:", "Op. Previa:", "Forma de Pago:", "Ordinal:", "Tipo de Pago:", "Nº de Lote".
- Administrative fields: "Tercero:", "Avalista:", "Proyecto/G.F.A.:", "Cód. Préstamo:", "Económica".
- Checkboxes: "Incluir Previas Ptes Contabilizar", "Sólo oper. con saldo", "Sólo oper. negativas", "Partida Exacta".
- Buttons: "Ver Datos" and "Mostrar datos con formalización".

En cuanto al filtro, comentamos los campos que pueden entenderse menos:

Fechas. Se distingue entre la fecha de operación (la tecleada por el usuario en el campo correspondiente) y la de grabación (que será la fecha del sistema)

Incluir previas ptes. Contabilizar. Si se trabaja con operaciones previas, marcando esta casilla se podrán ver no sólo las operaciones ya pasadas a definitivas, sino las previas pendientes que están en fase de tramitación.

Proyecto, Préstamo, Aplicación. En estos apartados puede rellenarse sólo alguna de las casillas y no todo el campo..

Op. Previa. Localiza una operación ya contabilizada definitivamente buscando por su numeración previa (si se usa este modo de trabajo)

Tercero / Avalista. Para aquellas operaciones que tengan tanto Tercero como Avalista (podemos filtrar por uno u otro. En el resto de operaciones “normales” recordemos que se filtra por Tercero.

Fecha vencimiento por aplazamiento: Dato que un **Derecho aplazado en el presupuesto de ingresos** dio lugar a un deudor no presupuestario, podemos buscar aquí esas operaciones por la fecha del vencimiento.

Operaciones incorporadas a través del IDE. Para localizar aquellas operaciones incorporadas por sistemas externos de gestión de ingresos, podemos buscar por el número de lote o por la referencia externa (la referencia del programa de gestión de ingresos)

Una vez pulsamos “Ver datos”:

Consulta de Operaciones No Presupuestarias

| ... | Nº Operación | Fase | Fecha | Referencia | Proyecto | Aplicación | Importe |
|--------------------------|--------------|------|------------|-------------|----------|------------|----------|
| <input type="checkbox"/> | 320060000026 | I | 28/02/2006 | 32006000015 | | 45000 | 425,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000027 | I | 28/02/2006 | 32006000017 | | 10900 | 75,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000028 | FMP | 01/03/2006 | 32006000018 | | 42000 | 100,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000029 | MP | 01/03/2006 | 32006000018 | | 42000 | 100,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000030 | MP/ | 01/03/2006 | 32006000018 | | 42000 | -100,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000031 | FMP/ | 01/03/2006 | 32006000018 | | 42000 | -100,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000032 | FMP | 01/03/2006 | 32006000019 | | 42000 | 100,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000033 | MP | 01/03/2006 | 32006000019 | | 42000 | 100,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000034 | R | 01/03/2006 | 32006000019 | | 42000 | 100,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000035 | MOIT | 01/01/2006 | 32006000020 | | 50001 | 2.000,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000036 | MOIT | 01/01/2006 | 32006000020 | | 50001 | 2.000,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000037 | FMP | 01/02/2006 | 32006000021 | | 42000 | 420,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000038 | MP | 01/02/2006 | 32006000021 | | 42000 | 420,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000039 | R | 01/02/2006 | 32006000021 | | 42000 | 420,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000040 | I | 28/02/2006 | 32006000022 | | 45000 | 1.200,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000041 | FMP | 01/03/2006 | 32006000023 | | 45000 | 200,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000042 | MP | 01/03/2006 | 32006000023 | | 45000 | 200,00 |
| <input type="checkbox"/> | 320060000043 | R | 01/03/2006 | 32006000023 | | 45000 | 200,00 |

Aplicación: **20080 FIANZAS A CORTO PLAZO DE EJECUCION OBRAS PARTICULARES**
 Tercero: **AV ACREEDORES VARIOS**
 Texto Libre: **COBRO DE FIANZA**

Si algún código de operación no tiene definida “Fase”, esto podrá hacerlo el administrador del sistema desde “Tabla de operaciones”. Para ver el código de la operación podemos hacer doble clic en ella, y una vez visto, vamos a la tabla de operaciones a indicar la fase.

En cuanto a los botones inferiores de la rejilla:

Relación de operaciones. Nos ofrece un listado ya elaborado por Sicalwin de todas las operaciones seleccionadas

Facturas asociadas Nos muestra el detalle de la factura emitida asociada, si la tiene.

Existe también el punto de menú “Consulta de operaciones no presupuestarias reducida”, cuyo funcionamiento es el mismo, pero en la pantalla de filtro tiene menos campos de búsqueda, lo que hace más ágil la consulta, obteniendo el resultado en menos tiempo. Es útil para entidades con un volumen de datos muy grande o para entidades con esquema de base de datos unificado.

Consulta / Extracto de Conceptos no presupuestarios

El filtro previo nos permite elegir:

- La aplicación o grupo de aplicaciones, desde / hasta.
- La fecha a extractar, desde / hasta.

Una vez marcados los acumulados obtenemos el resultado:

Consulta / Extracto de Conceptos No Presupuestarios

Periodo desde: 01/01/2006 hasta 31/12/2006 Grupo de Apuntes

| Econ. | Descripción. | Debe (Pagos) | Haber (Ingresos) | Saldo |
|-------|-----------------------|--------------|------------------|-----------|
| 10040 | HACIENDA PUBLICA | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10042 | DEUDORES POR I.V.A. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10050 | ANTICIPOS Y PRESTAMOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10443 | DEUDORES A CORTO | 100,00 | 0,00 | 100,00 |
| 10444 | DEUDORES A LARGO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10900 | OTROS DEUDORES NO | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 20001 | I.R.P.F. RETENCION | 0,00 | 123,00 | 123,00 |
| 20002 | I.R.P.F. RETENCION | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20003 | RETENCIONES IRPF | 0,00 | 75,00 | 75,00 |
| 20040 | HACIENDA PUBLICA | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20049 | ACREEDORES POR I.V.A. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20080 | FIANZAS A CORTO PLAZO | 0,00 | 15.300,00 | 15.300,00 |
| 30001 | INGRESOS EN CAJA | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 30002 | INGRESOS EN CUENTAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 30003 | INGRES. EN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 40001 | PAGOS PENDIENTES DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 41000 | PROVISIONES DE FONDOS | 1.000,00 | 1.000,00 | 0,00 |
| 42000 | PROVISIONES DE FONDOS | 11.405,00 | 10.885,00 | 520,00 |
| 45000 | LIBRAMIENTOS PARA | 11.931,00 | 11.931,00 | 0,00 |
| 46000 | GASTOS REALIZADOS COM | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Volver

Se puede pulsar doble clic o INTRO para ver el detalle de operaciones del concepto sobre el que estamos situados.

Operaciones del Concepto Seleccionado

Concepto: 10443 DEUDORES A CORTO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO Cta. PGCP: 4430

Fecha contable de: 01/01/2006 hasta 31/12/2006 Grupo de Apuntes

Saldo Anterior: 0,00

| Núm. Operac. | Fecha Oper. | Cod. Ope. | Fase | Fecha Doc. | Debe (Pagos) | Haber (Ingresos) | Saldo Total | Tercero |
|--------------|-------------|-----------|------|------------|--------------|------------------|-------------|-------------------------|
| 120060000010 | 01/03/2006 | 752 | AA | | 100,00 | 0,00 | 100,00 | G000000001 AYUNTAMIENTO |
| | | | | | 100,00 | 0,00 | 100,00 | |

Una vez en la línea, podemos ver con INTRO el detalle completo de la operación:

Nº Operación: 120060000010 Fase: AA Referencia: 752

Cód.Operación: 752 Signo: + ANUL.DE DERECH.POR APLAZ.Y Fecha Oper.: 01/03/2006

Documento: Fecha Doc.: Expte.: Fecha Expdte:

Proyecto:

Cód.Préstamo:

Económica: 10443 DEUDORES A CORTO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Importe Oper.: 100,00 Saldo: 100,00 Cta. PGCP: 4430

Importe IVA: Dtos.: Líquido: 100,00 Carpeta de Aval:

Tercero: G000000001 AYUNTAMIENTO DE DEMOS

Endosatario:

Avalista:

Forma Pago: Ordinal Entidad:

Tipo de Pago: Ordinal Tercero:

Grupo Apuntes: Centro Gestor:

Texto explicat.: DR

Nº. Tesorería: Nº cheque: Nº. Asiento: 47

Nº. Relación Contable: Nº. Relación de Transferencia:

E incluso el asiento contable con F11:

| Cuenta | Descripción | Importe Debe | Importe Haber | Op. Asociada |
|--------|-----------------------------------|--------------|---------------|--------------|
| 4430 | DEUDORES A CORTO PLAZO POR APLZ | 100,00 | | |
| 4331 | DCHO.ANU POR APLAZ Y FRACC., DE L | | 100,00 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Asiento N°: Totales:

N° Operación: Fecha:

Tratamiento del IVA en Sicalwin

Vamos a explicar en este apartado como se trabaja en Sicalwin con el IVA, y como debe configurarse el sistema para ello.

Opciones de instalación

| Proyectos, Pag. a Just. y A.C.F. | I.V.A., Embargos y Endosos | Módulos Adicionales | Parámetros de Trabajo no Accesibles |
|---|----------------------------|--|-------------------------------------|
| Control de Prorrato de IVA <input type="radio"/> Sin Prorrata <input checked="" type="radio"/> Prorrata General <input type="radio"/> Prorrata Especial <input type="radio"/> Distintas Actividades Diferenciadas % Prorrata: <input type="text" value="10"/> | | I.V.A. <input type="checkbox"/> Liquidación de IVA mensual <input type="checkbox"/> Admite diferir IVA soportado en Certificaciones Concepto para el IVA soportado diferido <input type="text" value="10058"/> | |

Control de Prorrato de IVA

En este apartado debemos indicar si utilizamos la prorrata de IVA en la gestión del presupuesto.

Si utilizamos prorrata de IVA, el importe deducible por IVA en las facturas u operaciones registradas será un porcentaje del IVA, pero no el total. El IVA no deducible formará parte del importe presupuestario.

Por ejemplo, en una factura de 100 € + 16 € de IVA, si el porcentaje de prorrata que nos deducimos es del 10 %, el importe presupuestario de la operación será de 114,40 €, y el IVA deducible, de 1,6 €.

Durante el ejercicio se aplicará un % de prorrata transitorio, que es el % real calculado en el ejercicio anterior. Al final de ejercicio calcularemos el % real y calcularemos la diferencia a ingresar o devolver por Hacienda.

El sistema funcionará de una u otra forma en función de cual de los modos de prorrata se utilice, y del parámetro “**Partida asociada a IVA**” en la **Carga de aplicaciones del presupuesto de gastos**.

Excepto si no se usa prorrata, en el resto de casos habremos de indicar el **% de prorrata** que nos deduciremos en las operaciones del presupuesto de gastos.

Veamos las distintas opciones de prorrata:

Sin Prorrata. Se marcará cuando no se use (es la opción por defecto)

Prorrata General o Prorrata especial. Se marcará cuando se use prorrata general o especial, respectivamente, en este caso, en “Partida asociada a IVA” se permiten los valores:

S = Siempre

N = Nunca

G = Prorrata General

A = Actividad diferenciada

Cuando se usa prorrata general, tanto en las partidas que tienen una “S” como las que tienen una “G” se aplicará el porcentaje de prorrata especificado.

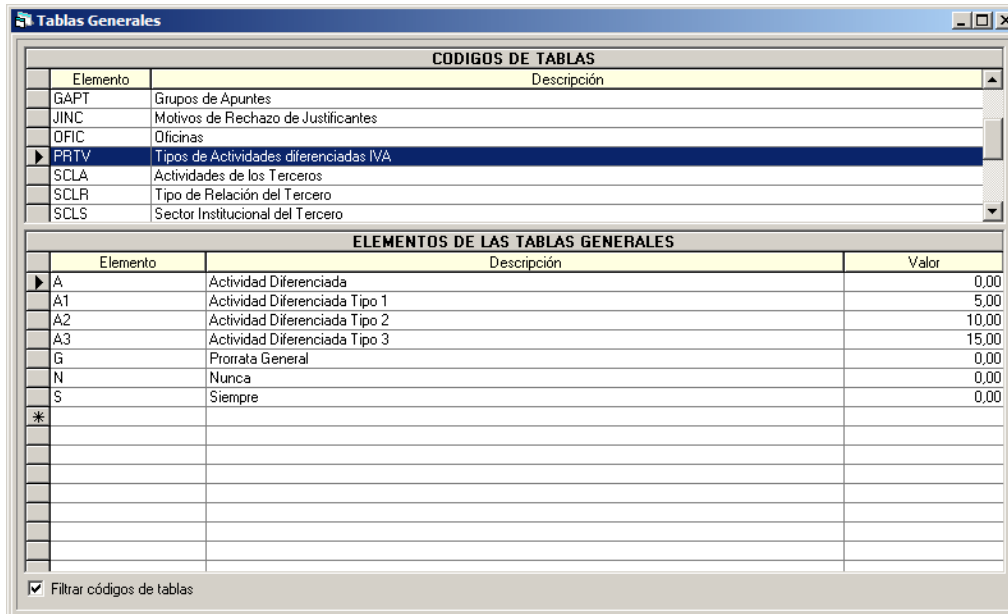
Cuando se usa prorrata especial, en las partidas que tienen una “G” se aplica el porcentaje de prorrata, pero en las que tienen una “S” se aplica una deducción del 100%.

Entonces, utilizando prorrata general, ¿qué diferencia hay entre ponerle a una partida una “G” o una “S”, si siempre se aplica el porcentaje de prorrata? Se puede calcular al final de ejercicio el IVA que nos hubiésemos deducido si hubiésemos aplicado la prorrata especial, es decir, si en las partidas marcadas como “S” hubiésemos deducido un 100 % y no el % de prorrata.

| Diferencias Liquidadoras: | | IVA deducido en Liquidación: |
|---|----|------------------------------|
| Con la prorrata General: | 10 | 96,00 |
| Si se hubiera aplicado prorrata especial: | | 320,00 |

(Con el uso de prorrata no se admite el valor “O” opcional. Todos los valores funcionan con IVA opcional. Es decir, si una partida tiene una “S” deducirá el IVA en su totalidad, el 100%, o en el porcentaje de prorrata si es prorrata especial o general) y si tiene una “G”, deducirá el porcentaje de prorrata, pero puedo hacer una operación o factura con esa partida y no poner IVA)

Distintas Actividades diferenciadas. Se marcará cuando en el presupuesto tengamos distintas actividades diferenciadas sujetas a IVA, cada una de ellas con un porcentaje de prorrata distinto.



Las distintas actividades deben crearse en **Tablas Generales**, con el código PRTV. En “elemento” pondremos cualquier código de actividad, que empiece por “A” y tenga dos caracteres. En “descripción”, la descripción de la actividad, y en “valor”, el **porcentaje de prorrata a aplicar a esa actividad**.

En el ejemplo de la pantalla de arriba, la actividad “A1” tiene un porcentaje del 5%.

Nota: Si en tablas generales no es visible el código “PRTV”, ver en el Manual de usuario el capítulo de “Administración del sistema”, “Tablas básicas”, “Tablas generales”, para ver cómo se da de alta.

Ejemplo:

¿Qué porcentaje se aplicará como importe deducible según las opciones marcadas?

Veamos un cuadro para ver qué se hace en función de la opción de instalación y la partida.

Llamemos PGA_IVA al parámetro indicado en la partida presupuestaria en cuanto a si admite o no IVA.

Llamemos “R” al % de prorrata indicado en opciones de instalación.

| | Sin prorrata | P. General | P. Especial | Actividades Diferenciadas |
|------------|-------------------------------|------------|-------------|---------------------------|
| PGA_IVA= S | 100% | R % | 100 % | 100 % |
| PGA_IVA= O | 100% si el usuario lo indica. | ----- | ----- | ----- |
| PGA_IVA= N | No hay IVA | No hay IVA | No hay IVA | No hay IVA |
| PGA_IVA= G | ----- | R % | R % | R % |

| | | | | |
|-------------|-------|-------|-------|-------------------|
| PGA_IVA= A | ----- | 100 % | 100 % | ----- |
| PGA_IVA= A1 | ----- | ----- | ----- | % de la actividad |

Ejemplo. Supongamos una factura, de 100 €, con el 16% de IVA (16 €). El porcentaje de prorrata aplicado es del 10 %, y el porcentaje de prorrata de la actividad A1 es 5%.

En cada casilla se indica el importe deducible, en función de la opción de instalación y el parámetro de la partida.

| | Sin prorrata | P. General | P. Especial | Actividades Diferenciadas |
|-------------|-------------------------------|------------|-------------|---------------------------|
| PGA_IVA= S | 16 € | 1,6 € (*) | 16 € | 16 € |
| PGA_IVA= O | 16 € si el usuario lo indica. | ----- | ----- | ----- |
| PGA_IVA= N | No hay IVA | No hay IVA | No hay IVA | No hay IVA |
| PGA_IVA= G | ----- | 1,6 € | 1,6 € | 1,6 € |
| PGA_IVA= A | ----- | 16 € | 16 € | ----- |
| PGA_IVA= A1 | ----- | ----- | ----- | 0,8 € |

(*) se deduce igual que si la partida tuviese una “G”, pero internamente se guardará el importe del 100%, para calcular en fin de ejercicio cuánto hubiese sido deducible aplicando la prorrata especial.

Más adelante se hace un supuesto de prorrata de IVA.

Otras opciones de IVA

Liquidación de IVA mensual. Marcarán esta opción las grandes entidades que, por su volumen, liquiden el IVA mensualmente y no cada trimestre.

Admite diferir IVA en certificaciones. Si se marca esta opción, se permitirá en determinadas operaciones que ahora comentaremos, deducir el IVA **en el pago y no en la obligación reconocida**.

Concepto para IVA soportado diferido. En las operaciones que se vaya a deducir el IVA en el pago, en la obligación reconocida se utilizará este concepto no presupuestario de forma temporal. Su saldo será cancelado en el pago.

Cuando reconozcamos la **obligación** de certificaciones de obra, que son entregas parciales de una cosa (hasta terminada la obra no entregaremos el elemento completo), si el deudor nos pide declarar el IVA en el momento del pago y no en la obligación, tendremos la posibilidad de utilizar este parámetro en Sicalwin.

Para ello, cuando hagamos la **obligación reconocida**, se habrán de cumplir dos condiciones:

La operación es del capítulo 6 (Inversiones)

El Tercero ha sido marcado (En “Mantenimiento de Terceros”) como “Admite diferir IVA soportado en certificaciones”)

En este caso el sistema nos preguntará si deseamos diferir el IVA, en cuyo caso, en lugar de **cargar el concepto 90.001 (IVA soportado), cargaré el indicado en opciones de instalación** (por defecto 10.058, pero el administrador del sistema puede utilizar cualquier concepto deudor).

Por tanto en la liquidación de IVA de ese periodo, no entrará esa operación.

Llegado el momento del pago, se cargará el 90.001 (IVA soportado), abonándose el concepto puente utilizado, que queda ya saldado.

Carga de conceptos no presupuestarios

Antes de trabajar con IVA, debemos asegurarnos que en “Clasificaciones” y en “Carga de conceptos no presupuestarios” hemos dado de alta los conceptos necesarios:

| Concepto | Descripción | Cuenta PGCP |
|----------|---------------------------------------|-------------|
| 10.040 | HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A. | 4700 ó 4707 |
| 20.040 | HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A. | 4720 ó 4727 |
| 10.042 | DEUDORES POR IVA | 4400 |
| 20.049 | ACREEDORES POR IVA | 4100 |
| 90.001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. SOPORTADO | 4750 o 4757 |
| 91.001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO | 4770 ó 4777 |

Trabajo con IVA durante el ejercicio

Durante el ejercicio se permitirá introducir IVA en facturas u operaciones, en función de la partida utilizada y de los parámetros explicados.

Registro de Facturas

Si la entidad no utiliza prorrata de ningún tipo, al registrar la factura e indicar base imponible e IVA Deducible = S.

Registro de Entrada de Justificantes

Nº Registro: / Nº Op. Anterior: Fecha: 31/01/2006

C.Gestor:

Nº. Fact#: 330303 Fec. Factura: 31/01/2006 Expdte.: Fec.Expte: / /

Tercero: AV ACREEDORES VARIOS Cl. Datos asociados:

Resumen Factura **Desglose aplicaciones**

| Datos del IVA | Importe IVA | Deducible |
|-----------------|-------------|-----------|
| Base Imponible | 1.000,00 | S |
| Importe íntegro | 1.000,00 | |

Total Presupuesto: 1.000,00 Total IVA: 160,00 Total Descuento: 0,00

Líquido: 1.160,00 Total Factura: 1.160,00

Endosatario:

Grupo Apuntes: Días Vto: Fecha Vencimiento: / /

Forma de Pago: Tipo de Pago:

Ordinal Tercero: Ordinal Pago:

Texto:

Resumen Factura **Desglose aplicaciones**

| Orgán. | Func. | Económ. | Código proyecto | Op. anterior | Referencia | Importe | PGCP |
|--------|-------|---------|-----------------|--------------|------------|----------|------|
| 20 | 121 | 22000 | | | | 1.000,00 | 6290 |
| * | | | | | | | |

Total Presupuesto: 1.000,00 Total IVA: 160,00 Total Descuento: 0,00

Líquido: 1.160,00 Total Factura: 1.160,00

El sistema indica la parte que va a ir a presupuesto y la que será IVA deducible. La partida elegida debe admitir IVA, bien sea “S” u “O”.

Esa misma factura, si la entidad utiliza prorrata general, teniendo en opciones de instalación un 20% de deducción, y la partida una “G”::

Resumen Factura **Desglose aplicaciones**

| Orgán. | Func. | Económ. | Código proyecto | Op. anterior | Referencia | Activi | Porcentaje | Importe |
|--------|-------|---------|-----------------|--------------|------------|--------|------------|----------|
| 20 | 121 | 22000 | | | | G | 0,00 | 1.128,00 |
| * | | | | | | | | |

Total Presupuesto: 1.128,00 Total IVA: 32,00 Total Descuento: 0,00

Líquido: 1.160,00 Total Factura: 1.160,00

El IVA deducible es $160 \times 0,20 = 32$ €. El resto es gasto presupuestario.

Y esa misma factura, si la entidad utiliza **actividades diferenciadas**, suponiendo que la partida tiene asociada la actividad “A1”, cuyo porcentaje deducción es 5%:

| Código | Elemento | Descripción | Valor |
|--------|----------|-------------|--------|
| PRTV | A1 | Actividad | 5,00 € |

| Resumen Factura | | Desglose aplicaciones | | | | | | | |
|--------------------|-------|-----------------------|-----------------|--------------|------------|------------------|------------|----------|--|
| Orgán. | Func. | Económ. | Código proyecto | Op. anterior | Referencia | Activi | Porcentaje | Importe | |
| 20 | 121 | 22000 | | | | A1 | 5,00 | 1.152,00 | |
| Total Presupuesto: | | 1.152,00 | Total IVA: | | 8,00 | Total Descuento: | | 0,00 | |
| Líquido: | | 1.160,00 | Total Factura: | | | | 1.160,00 | | |

En este caso, la actividad A1 es del 5%, El importe deducible es $160 \times 0,05 = 8,00$ €. El resto es presupuestario.

Nota: La columna "Activ." Está bloqueada por defecto, aunque si el usuario tiene permisos, podría asignar otra Actividad a esta operación. Es decir, la actividad que tiene asignada la partida 20.121.22000 por defecto es "A1", pero el sistema permite que en la factura u operación ADO se cambie la actividad. Esto lo podrán hacer algunos usuarios, los que tengan permisos a PRORRATA en la cuarta pestaña del menú "Permisos usuario – operación"

Nota: Cuando se utiliza prorrata, la partida hay que ponerla en el registro de facturas. Si se deja en blanco la partida, y se asigna masivamente desde el monitor de facturas, el sistema no está preparado para prorratear el IVA.

Operaciones de gastos

En cuanto a operaciones de gastos, ya sean previas o definitivas, el sistema funciona parecido:

Operaciones de Ejecución de Gastos

Centro Gestor: [] Oficina que Contabiliza: []

Operación: 240 Signo: + ADO sobre Crédito Disponible Fecha Contable: 31/01/2006

Op. anterior: [] Fecha Oper. Anterior: []

Documento: [] Fecha Doc.: / / Expte: [] Fecha Expediente: / /

Proyecto: []

Orgánica: 20 Funcional: 121 Económica: 22000 000 RACIENDA ADMINISTRACION GENERAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE

Préstamo: []

Referencia: [] Cuenta PGCP: 6290 Saldo en Aplicación: 96.496,00

Importe: 1.000,00 Saldo en Vinculación: 234.756,00

Total I.V.A.: 0,00 Total Descuentos: 0,00 Líquido a Pagar: 1.000,00

Gr.Apuntes: [] Consume REM: []

Tercero: AV ACREEDORES VARIOS Forma Pago: []

Endosatario: [] Ordinal Terc: []

Ordinal Pag: [] Tipo Pago: [] A.C.F.: []

Texto: []

Al teclear el importe (de base imponible), pulsamos la tecla IVA (F6):

| Base Imponible | Tipo | % | Importe IVA: | %Pro | IVA Prorrateado: |
|----------------|---------|-------|--------------|---------|------------------------|
| 1.000,00 | 2 | 16,00 | 160,00 | | 8,00 |
| | | | | 5,00 | |
| 1.000,00 | Totales | | 8,00 | Dif: A1 | Actividad Diferenciada |

| Descuentos calculados como porcentaje | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Base Imponible: | | | |
| Porcentaje: | | | |
| Importe Descuento: | | | |
| Ej/Clave/Cargo: | | | |

| Total Operación | Total I.V.A. | Total Descuentos | Importe Líquido |
|-----------------|--------------|------------------|-----------------|
| 1.000,00 | + 8,00 | - 0,00 | = 1.008,00 |

Y una vez aceptada se actualiza el importe presupuestario:

| Orgánica | Funcional | Económica | HACIENDA ADMINISTRACION GENERAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE | |
|--------------|-----------|------------------|--|----------------------------------|
| 20 | 121 | 220 00 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | |
| Préstamo: | | | | |
| Referencia: | | Cuenta PGCP: | 6290 | Saldo en Aplicación: 96.496,00 |
| Importe: | 1.152,00 | | | Saldo en Vinculación: 234.756,00 |
| Total I.V.A. | 8,00 | Total Descuentos | 0,00 | Líquido a Pagar: 1.160,00 |

Facturas emitidas

Registro y Emisión de Justificantes

Num. Factura: / Fecha Factura: 31/01/2006

Tipo Exacción: 1 Contraído Previo. Ingreso Directo C.Gestor: /

Oficina: / Expdte.: / Fec.Expte: / /

Tercero: A41000001 AYTOS CPD, S.L.

| Resumen Factura | | Desglose aplicaciones | | |
|-----------------|------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| Datos del IVA | Tipo | % | Importe IVA | Repercutido |
| Base Imponible | 1 | 7,00 | 70,00 | S |
| Importe íntegro | Base Imp. Exenta | | 0,00 | |

Total Presupuesto: 1.000,00 Total IVA: 0,00 Total Descuento: 0,00

Líquido: 1.000,00 Total Factura: 1.000,00

Grupo Apuntes: / Días Vto: / Fecha Vencimiento: / /

Texto: /

En registro de facturas emitidas, si se teclea Base imponible siempre se entienda como IVA repercutido (si no, se teclea directamente el importe íntegro).

La aplicación elegida debe permitir IVA siempre u opcionalmente:

| Resumen Factura | | Desglose aplicaciones | | |
|-----------------|--------------------------|-----------------------|----------|------|
| Económ. | Aplicación | Código proyecto | Importe | PGCP |
| 31000 | EXPEDICION DE DOCUMENTOS | | 1.000,00 | 7400 |
| * | | | | |

Total Presupuesto: 1.000,00 Total IVA: 70,00 Total Descuento: 0,00

Líquido: 1.070,00 Total Factura: 1.070,00

Operaciones de ingreso

| Base Imponible | Tipo | % | Importe IVA: |
|----------------|------|---------|--------------|
| 1.000,00 | 1 | 7,00 | 70,00 |
| | | Totales | 70,00 |

Total Operación: 1.000,00 + Total I.V.A.: 70,00 = Importe Líquido: 1.070,00

Al teclear el importe y pulsar la tecla IVA (F6) (o se abre automáticamente si la aplicación lo exige) se teclearán las bases, tipos, etc.

A la hora de recaudar, se permite hacerlo no proporcionalmente al derecho. Es decir, podemos, en el ejemplo de arriba, ir después a cobrar la mitad de la base y todo el IVA.

| Base Imponible | Tipo | % | Importe IVA: |
|----------------|------|---------|--------------|
| 1.000,00 | 1 | 7,00 | 70,00 |
| | | Totales | 70,00 |

Total Operación: 500,00 + Total I.V.A.: 70,00 = Importe Líquido: 570,00

Aunque se exige teclear algo de importe presupuestario. No se puede cobrar sólo el IVA.

Operaciones directas en conceptos de IVA

A partir de la versión 6 se ha realizado un cambio en las operaciones directas en conceptos de IVA soportado y repercutido, es decir, si hacemos un:

Pago no presupuestario en concepto 90.001 (IVA soportado)

Cobro no presupuestario en concepto 91.001 (IVA repercutido)

Se puede pulsar el botón F6 IVA para introducir los datos necesarios para el libro de IVA:

Liquidación automática del IVA /IGIC

La liquidación del IVA con hacienda se hará de forma trimestral o mensual, según “Opciones de instalación”.

Los conceptos implicados en la liquidación de IVA / IGIC son:

| | | |
|--------|---------------------------------------|-----------|
| 10.040 | HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A. | 4700,4707 |
| 20.040 | HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A. | 4720,4727 |
| 90.001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. SOPORTADO | 4750,4757 |
| 91.001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO | 4770,4777 |

(Se debe comprobar que estos conceptos tienen asociada una sólo cuenta del PGC, ya sea la de IVA o la de IGIC).

La liquidación del IVA se puede hacer de forma manual o automática. Ya sea de una u otra forma la idea es la misma, cancelar los saldos de los conceptos de IVA soportado y repercutido, para dejarlos a cero en el periodo. Esto se hace realizando pagos o cobros no presupuestarios. La diferencia se lleva al concepto de Hacienda pública deudora o acreedora, según corresponda (según salga a cobrar o pagar). Si sale a pagar, y tenemos saldo de hacienda deudora de periodos anteriores, se compensará el saldo.

Cuando entramos en liquidación automática, elegimos el periodo a liquidar:

Liquidación Automática del IVA

Ejercicio / Núm. Liquidación: 2006 / 1 (1 a 4) Fecha de la Liquidación: 31/03/2006
 Trimestre a Liquidar: 1 / 2006 Desde: 01/01/2006 hasta 31/03/2006

Cálculo y Comprobación del IVA a Liquidar Cancelación del Saldo de IVA Soportado/Repercutido Generación del Saldo a Ingresar/Compensar

| Concepto | Descripción | Cuenta | Saldo del Trimestre | |
|----------|-------------------------------------|--------|---------------------|-------|
| 90001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. SOPORTADO | 4720 | 8,00 | (A) |
| 91001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO | 4770 | 230,00 | (B) |

| | | |
|------------------------------------|---------------|--------|
| IVA a Ingresar en Hacienda Pública | (B) - (A) | 222,00 |
|------------------------------------|---------------|--------|

RESULTADO: El IVA SOPORTADO es menor que el IVA REPERCUTIDO, por lo que deberá continuar con la cancelación del Saldo de IVA REPERCUTIDO y la generación de la Propuesta de Pago del Saldo a Ingresar en Hacienda.

En este caso, vemos que el concepto de IVA soportado tiene un saldo de 8,00 y el de IVA repercutido, de 230,00 €. Nos sale IVA a ingresar en hacienda, por tanto deberán cancelarse los saldos del 90.001 y 91.001, y nos quedará saldo en el 20.040. si la entidad tuviese saldo en el 10.040, por la liquidación anterior, se abonaría este concepto hasta agotar su saldo.

Liquidación Automática del IVA

Ejercicio / Núm. Liquidación: 2006 / 1 (1 a 4) Fecha de la Liquidación: 31/03/2006
 Trimestre a Liquidar: 1 / 2006 Desde: 01/01/2006 hasta 31/03/2006

Cálculo y Comprobación del IVA a Liquidar **Cancelación del Saldo de IVA Soportado/Repercutido** Generación del Saldo a Ingresar/Compensar

IVA Soportado a Liquidar: 8,00
 IVA Repercutido a Liquidar: 230,00
 Importe de la Liquidación: 222,00 (A ingresar en Hacienda)

| Asiento a Generar | | | |
|-------------------|-------------------------------------|--------------|---------------|
| Cuenta | Descripción | Importe Debe | Importe Haber |
| 4770 | IVA REPERCUTIDO | 230,00 | |
| 4720 | IVA SOPORTADO | | 8,00 |
| 4750 | HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR IVA | | 222,00 |

Gr. Apuntes: Ordinal: 901 FORMALIZACIÓN
 Tercero: HP HACIENDA PÚBLICA
 Texto: LIQUIDACIÓN PRMER TRIMESTRE

En este caso, no hay saldo a compensar, por lo que se carga la 4770 (concepto 90.001) y se abonan la 4720 (90.001) y la 4750 (20.040). Generando un saldo acreedor en este último concepto. (Como ordinal se pone formalización)

Ya en la tercera pestaña:

Liquidación Automática del IVA

Ejercicio / Núm. Liquidación: 2006 / 1 (1 a 4) Fecha de la Liquidación: 31/03/2006
 Trimestre a Liquidar: 1 / 2006 Desde: 01/01/2006 hasta 31/03/2006

Cálculo y Comprobación del IVA a Liquidar Cancelación del Saldo de IVA Soportado/Repercutido **Generación del Saldo a Ingresar/Compensar**

IVA Soportado a Liquidar: 8,00
 IVA Repercutido a Liquidar: 230,00
 Importe de la Liquidación: 222,00 (A ingresar en Hacienda)

| Asiento a Generar | | | |
|-------------------|-------------|--------------|---------------|
| Cuenta | Descripción | Importe Debe | Importe Haber |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Gr. Apuntes: Ordinal: 201 C.C. BBVA 01234567890
 Tercero: HP HACIENDA PÚBLICA
 Texto: GENERACIÓN DE SALDO A PAGAR

Lo que se genera es la **Propuesta de mandamiento de pago a Hacienda:**

Nº Operación: 320060000051 Fase: PMP Referencia: 32006000037

Cód.Operación: 450 Signo: + **EXPEDICION DE PROPUESTA DE MANDAMIENTO DE PAGO.** Fecha Oper.: 31/03/2006
 Documento Fecha Doc: Expte: Fecha Expte:
 Proyecto:
 Cód.Préstamo:
 Económica: 20040 HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A.

Importe Oper: 222,00 Saldo: 222,00 Cta. PGCP: 4750
 Importe IVA: Dtos.: Líquido: 222,00 Carpeta de Aval:
 Tercero: HP HACIENDA PÚBLICA
 Endosatario:
 Avalista:
 Forma Pago: Ordinal Entidad: 201 C.C. BBVA 01234567890
 Tipo de Pago: Ordinal Tercero:
 Grupo Apuntes: Centro Gestor:
 Texto explicat.: GENERACIÓN DE SALDO A PAGAR
 Nº. Tesorería: Nº cheque: Nº. Asiento:
 Nº. Relación Contable: Nº. Relación de Transferencia:

Ya por tesorería se ordena y se paga cuando proceda.

Veamos el ejemplo de una periodo que salga a ingresar o compensar en periodos posteriores:

Liquidación Automática del IVA

Ejercicio / Núm. Liquidación: 2006 / 2 (1 a 4) Fecha de la Liquidación: 30/06/2006
 Trimestre a Liquidar: 2 / 2006 Desde: 01/04/2006 hasta 30/06/2006

Cálculo y Comprobación del IVA a Liquidar Cancelación del Saldo de IVA Soportado/Repercutido Generación del Saldo a Ingresar/Compensar

| Concepto | Descripción | Cuenta | Saldo del Trimestre | |
|---|-------------------------------------|-----------|---------------------|-----|
| 90001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. SOPORTADO | 4720 | 480,00 | (A) |
| 91001 | HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO | 4770 | 1,60 | (B) |
| IVA a Compensar o Devolver por Hacienda | | (A) - (B) | 478,40 | |

RESULTADO: El IVA SOPORTADO es mayor que el IVA REPERCUTIDO, por lo que deberá continuar con la cancelación del Saldo de IVA SOPORTADO y la generación del Saldo a Devolver o Compensar por Hacienda.

Ya en la segunda pestaña, se cancela el saldo repercutido con lo que necesita de soportado:

Liquidación Automática del IVA

Ejercicio / Núm. Liquidación: 2006 / 2 (1 a 4) Fecha de la Liquidación: 30/06/2006
 Trimestre a Liquidar: 2 / 2006 Desde: 01/04/2006 hasta 30/06/2006

Cálculo y Comprobación del IVA a Liquidar **Cancelación del Saldo de IVA Soportado/Repercutido** Generación del Saldo a Ingresar/Compensar

IVA Soportado a Liquidar: 480,00
 IVA Repercutido a Liquidar: 1,60
 Importe de la Liquidación: 478,40 (A compensar o a Devolver por Hacienda)

| Asiento a Generar | | | |
|-------------------|-----------------|--------------|---------------|
| Cuenta | Descripción | Importe Debe | Importe Haber |
| 4770 | IVA REPERCUTIDO | 1,60 | |
| 4720 | IVA SOPORTADO | | 1,60 |

Gr. Apuntes: Ordinal: 901 FORMALIZACIÓN
 Tercero: HP HACIENDA PÚBLICA
 Texto: LIQUIDACIÓN 2T

Y en la tercera, se realiza, para generar saldo deudor, el pago no presupuestario con descuentos al resto de IVA soportado:

Liquidación Automática del IVA

Ejercicio / Núm. Liquidación: 2006 / 2 (1 a 4) Fecha de la Liquidación: 30/06/2006
 Trimestre a Liquidar: 2 / 2006 Desde: 01/04/2006 hasta 30/06/2006

Cálculo y Comprobación del IVA a Liquidar CANCELACIÓN DEL SALDO DE IVA SOPORTADO/REPERCUTIDO **Generación del Saldo a Ingresar/Compensar**

IVA Soportado a Liquidar: 480,00
 IVA Repercutido a Liquidar: 1,60
 Importe de la Liquidación: 478,40 (A compensar o a Devolver por Hacienda)

| Asiento a Generar | | | |
|-------------------|----------------------------|--------------|---------------|
| Cuenta | Descripción | Importe Debe | Importe Haber |
| 4700 | HDA PUBLICA DEUDOR POR IVA | 478,40 | |
| 4720 | IVA SOPORTADO | | 478,40 |

Gr. Apuntes: Ordinal: 901 FORMALIZACIÓN
 Tercero: HP HACIENDA PÚBLICA
 Texto: GENERACIÓN DE SALDO

Nº Operación: 320060000058 Fase: R Referencia: 32006000043

Cód. Operación: 600 Signo: + REALIZACION DEL PAGO Fecha Oper.: 30/06/2006
 Documento Fecha Doc: Expte: Fecha Expte:
 Proyecto:
 Cód. Préstamo:
 Económica
 10 040 HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A.

Importe Oper.: 478,40 Saldo: 478,40 Cta. PGCP: 4700
 Importe IVA: Dtos.: 478,40 Líquido: Carpeta de Aval:
 Tercero: HP HACIENDA PÚBLICA
 Endosatario:
 Avalista:
 Forma Pago: 06 Formalización Ordinal Entidad: 901 FORMALIZACIÓN
 Tipo de Pago:
 Grupo Apuntes: Centro Gestor:
 Texto explicat.: GENERACIÓN DE SALDO

Nº. Tesorería: 20060000027 Nº cheque: Nº. Asiento: 92
 Nº. Relación Contable: Nº. Relación de Transferencia:

Este importe se cobraría de hacienda, si el la última liquidación del año, o el sistema lo compensará en la siguiente liquidación que salga a pagar.

Nota: Si al final de ejercicio tenemos saldo de IVA soportado o repercutido que no se hayan incluido en la liquidación con Hacienda del último periodo, éstos se traspasarán de ejercicio, para ser declarados en la primera liquidación del año siguiente.

Se recomienda no cerrar el ejercicio con saldos en estos conceptos contrarios a su naturaleza. Por ejemplo que el saldo del concepto 90.001 quede deudor negativo. Esto dará problemas en la generación de balances, ya que la cuenta asociada es deudora. En estos casos antes de cerrar se debe traspasar el saldo a un concepto acreedor. O al contrario si queda saldo acreedor negativo en el concepto 91.001. Se traspasaría el saldo a un concepto deudor.

Libros registros de IVA

En primer lugar tenemos el filtro, en el que elegimos la fecha a emitir, el grupo de apuntes (en caso de que queramos imprimir movimientos con un determinado grupo), último número de orden impreso, y si emitimos el libro de IVA soportado o repercutido.

El libro de IVA soportado tiene un formato distinto si se utiliza prorrata o actividades diferenciadas:

| Base Imponible | Tipo | IVA Soportado | Act Porce | IVA Deducible | IVA No Deducible | Base Exenta | Importe TOTAL |
|----------------|---------|---------------|------------|---------------|------------------|-------------|---------------|
| 1.000,00 | 16,00 % | 160,00 | A1 5,00 | 8,00 | 152,00 | | 1.160,00 |
| 60.000,00 | 16,00 % | 9.600,00 | A1 5,00 | 480,00 | 9.120,00 | | 69.600,00 |

Además, en caso de actividades diferenciadas se imprime un listado resumen por actividades.

| Resumen por Actividades | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|
| | | Ejercicio: 2006 | Periodo |
| Tipo Act- Descripción: | A1 Actividad Diferenciada Tipo 1 | 5,00% | |
| | | Base imponible | IVA Soportado |
| Tipo | TIPO DE IVA SUPER REDUCIDO | | 4% |
| | TIPO DE IVA REDUCIDO | | 7% |
| | TIPO DE IVA NORMAL | 61.000,00 | 9.760,00 |
| | | 61.000,00 | 9.760,00 |
| Tipo de Bien | Corriente | 61.000,00 | 9.760,00 |
| | Inversión | | |
| | | 61.000,00 | 9.760,00 |

Trabajo con prorrata de IVA

Si durante el ejercicio hemos trabajado con prorrata de IVA o Actividades diferenciadas, el sistema realizará las operaciones tal como se ha comentado más arriba, es decir llevando como IVA deducible el porcentaje indicado en opciones de instalación o en la actividad.

Al final de ejercicio, hay que calcular cual es el porcentaje de prorrata que se debiera haber utilizado en función de los ingresos con IVA repercutido.

Para esto, cada entidad contable tendrá un sistema, por lo que puede hacerse manualmente, o realizar el cálculo con Sicalwin.

En el caso de utilizar Actividades diferenciadas, Sicalwin no está preparado para este cálculo automático, por lo que deberá hacerse por otros métodos externos.

En caso de utilizar prorrata general o especial, nos iremos al menú “Tesorería – Cálculo de porcentaje de prorrata real”

| Aplicación | Descripción | Base Imponible | Tipo IVA |
|-------------------------------------|--|----------------|----------|
| <input type="checkbox"/> | 11200 DE NATURALEZA RUSTICA | 0,00 | N |
| <input type="checkbox"/> | 11201 DE NATURALEZA URBANA | 0,00 | N |
| <input type="checkbox"/> | 11300 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN. | 0,00 | N |
| <input type="checkbox"/> | 11400 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS | 0,00 | N |
| <input type="checkbox"/> | 28200 IMPTO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA | 0,00 | N |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 31000 EXPEDICION DE DOCUMENTOS | 7.010,00 | O |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 31100 LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y VEHICULOS ALQUILER | 0,00 | O |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 31200 LICENCIAS URBANISTICAS | 0,00 | O |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 38000 REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 0,00 | N |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 39902 RECURSOS EVENTUALES EXTRAORDINARIOS | 0,00 | N |
| <input type="checkbox"/> | 42000 PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO | 0,00 | N |
| <input type="checkbox"/> | 45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUT. | 0,00 | N |
| <input type="checkbox"/> | 60000 EXPROPIACIONES | 0,00 | O |

Total Bases Imponibles Ingresos: 7.010,00 Ajuste de cálculo para las Bases Imponibles: 0,00

Total Bases Imponibles con IVA repercutido: 1.010,00 Total Bases Imponibles Ajustadas: 7.010,00 Porcentaje de Prorrata Real: 14,41

Diferencias Liquidadoras:

IVA deducido en Liquidación: IVA deducido obtenido con prorrata real calculada: Diferencia en la liquidación:

Con la prorrata General: 20 488,00 - 0,00 = 488,00

Si se hubiera aplicado prorrata especial: 488,00 - 0,00 = 488,00

En primer lugar debemos elegir las aplicaciones de ingreso para la que hay que realizar el cálculo. El sistema marcará todas, aunque nosotros elegiremos aquellas que no deseamos que intervengan en el cálculo del porcentaje de prorrata real.

Una vez elegidas las aplicaciones, el sistema dividirá el importe (base imponible) de derechos reconocidos con IVA repercutido, entre el total derechos reconocidos (con o sin iva). Esto nos dará el % que debiera haberse aplicado a los gastos con IVA.

En la pantalla de ejemplo, el total de derechos (en las aplicaciones marcadas) es de 7.010,00.

Y los Derechos reconocidos con IVA son 1.010,00.

El cociente entre uno y otro nos da 0,1440.

El porcentaje de prorrata real es del 14,40 %. Como se ha estado utilizando el 20% (es decir, nos hemos deducido más de lo que debiera), debemos pagar a Hacienda la diferencia.

Por tanto se debe realizar una obligación reconocida presupuestaria (partida de gastos tributarios) para reconocer el importe a pagar a Hacienda.

Si hubiese salido a ingresar, reconoceríamos el Derecho presupuestario de cobro.

Sicalwin no hace nada automáticamente, al menos en la versión 6.00 y anteriores, por lo que sería el usuario el que tendría que realizar las operaciones:

Si resulta una operación de gastos, se realiza un ADO a la partida de gastos que corresponda (Tributos, normalmente) con descuento al concepto 90.001 (IVA soportado), si no se ha realizado la última liquidación de IVA del ejercicio, o al concepto 20.040 (Hacienda Pública acreedora por IVA), si ya se ha realizado.

Esta operación se realiza en formalización, y pretende aumentar el gasto presupuestario del ejercicio, disminuyendo el IVA soportado.

El apunte contable que resulta es:

| Importe Debe | Cuenta Debe | Cuenta Haber | Importe Haber |
|--------------|-------------|--------------|---------------|
| + | 6XXX | 4000 | + |
| + | 4000 | 4100 | + |
| + | 4100 | 4720 | + |

(La 4100 es “Acreedores por pagos ordenados”)

Realmente debiera ser el apunte a la 472 al Debe en negativo, pero esto no lo permite Sicalwin.

Si resulta una operación de ingresos, se puede realizar un pago no presupuestario al concepto 90.001 (IVA soportado) ó 10.040 (Hacienda pública deudora por IVA), en formalización, con descuentos a un concepto de ingresos extraordinarios (presupuestario).

| Importe Debe | Cuenta Debe | Cuenta Haber | Importe Haber |
|--------------|-------------|--------------|---------------|
| + | 4720 | 4302 | + |
| + | 4302 | 7XXX | + |
| | | | |

En posteriores versiones de Sicalwin, se adaptará el sistema para realizar el apunte que establece la nueva Instrucción contable 2004:

Si es operación de gastos:

| Importe Debe | Cuenta Debe | Cuenta Haber | Importe Haber |
|--------------|-------------|--------------|---------------|
| + | 6340 | 4000 | + |
| - | 4720 | 4100 | - |
| + | 4000 | 4100 | + |

6340 “Ajustes negativos en la imposición indirecta”

4100 “Acreedores por IVA soportado”

Si es operación de ingreso:

| Importe Debe | Cuenta Debe | Cuenta Haber | Importe Haber |
|--------------|-------------|--------------|---------------|
| + | 4302 | 6390 | + |
| + | 4720 | 4100 | + |
| + | 4100 | 4302 | + |

6390 “Ajustes positivos en la imposición indirecta”

En ambos casos se pretende reflejar un menor o mayor IVA soportado en el ejercicio (según el caso), antes de realizar la última liquidación con Hacienda, de forma que en ésta ya se tendría en cuenta el ajuste.

Operaciones intracomunitarias

Las entidades que se deducen el IVA Soportado y que registran facturas intracomunitarias, generalmente cuando reciben las facturas, reciben facturas sin IVA, pues en caso contrario estarían declarando el IVA por duplicado.

Hay dos métodos de contabilización de facturas intracomunitarias recibidas, ambos son correctos y la utilización de uno u otro se deja a elección de la entidad:

Método 1:

Se registraría una factura con un IVA soportado al tipo de IVA vigente en España y se hace un descuento por el importe del IVA soportado al concepto de IVA repercutido, de tal forma que el líquido de la operación sea el importe presupuestario de la factura. En este caso al introducir el descuento al concepto 91.001, para que la operación aparezca en el Listado de IVA Repercutido es necesario detallar los datos de Base Imponible, porcentaje de IVA y tipo de IVA.

Utilizando este método, la operación no aparecerá en el libro de IVA Repercutido hasta que la factura no haya sido pagada, pues hasta ese momento no se habrá generado el ingreso no presupuestario. Por tanto, en aquellas entidades en las que la liquidación del IVA se realiza mensualmente o para facturas que se registran al final del periodo de liquidación, este método no es el más recomendado, pues si la factura se ha llegado a contabilizar aparecería en el listado de IVA Soportado, pero no aparecerá en el listado de IVA Repercutido, por tanto, no se compensarían ambos listados y el IVA no estaría autorepercutido de forma correcta.

En este caso, la contabilización se realizaría de la siguiente forma:

Ejemplo: Factura de una compra efectuada en Francia que tiene un importe de 100 € .

En España registraremos la factura por un importe presupuestario de 100 € con un IVA soportado del 16% (16 €) con descuento al 91001 de IVA Repercutido de 16 € de tal manera que el líquido de la operación es de 100, importe líquido pagado en Francia.

Esta factura aparecerá tanto en el listado de IVA Soportado como en el listado de IVA Repercutido. Hay que tener cuidado porque en el listado de IVA Repercutido no aparecerá hasta que se pague la operación.

En este caso la factura registrada se grabará con un tercero definido como tercero Intracomunitario.

Método 2:

Se registraría una factura con el tercero intracomunitario sin IVA y posteriormente se realizaría un pago no presupuestario al concepto de IVA Soportado desglosando los datos de base y de porcentaje y también se hará un ingreso no presupuestario al concepto de IVA Repercutido.

Tanto la operación de pago no presupuestario como la operación de ingreso no presupuestario se tendrá que realizar a un tercero definido como tercero intracomunitario y en ambas operaciones es necesario detallar los datos de base imponible, porcentaje de IVA y cuota de IVA.

En este caso, la contabilización se realizaría de la siguiente forma:

Ejemplo: Factura de una compra efectuada en Francia que tiene un importe de 100 € .

En España registraremos la factura por un importe presupuestario de 100 €

Posteriormente registraremos un pago no presupuestario al concepto 90.001 por importe de (16 €) , desglosando la base 100 y el porcentaje de IVA 16%. También grabaremos un ingreso no presupuestario al concepto 91.001 por importe de 16 € desglosando los datos. Tanto la factura como las operaciones no presupuestarias se grabarán con un tercero definido como tercero intracomunitario.

MEJORAS PARA RECOGER IVA INTRACOMUNITARIO

Llamada AESAD: 214433

Versiónes Modificadas: v 6.00.0100 Accede, v 7.00.0003

Modificaciones realizadas en Listado de IVA Soportado y Listado de IVA Repercutido.

Se ha añadido un nuevo listado al final de los listados de IVA Soportado y de IVA Repercutido denominado: Resumen de operaciones de IVA Intracomunitario.

En este resumen, aparecerán agrupadas por tipo de IVA las operaciones que se hayan grabado con terceros definidos como terceros intracomunitarios.

Para que aparezca este resumen de IVA Intracomunitario se tiene que realizar la siguiente parametrización:

- Crear en Administración de Sistema > Tablas Básicas > Tablas Generales, el siguiente parámetro: Código: PROC, Elemento: IVA_INTRACOM, Descripción: IVA Intracomunitario.
- Crear en Administración de Sistema > Tablas Básicas > Tablas Generales, un nuevo tipo de tercero que se utilizará para definir en el Mantenimiento de Terceros cuáles son los terceros intracomunitarios.

CODIGOS DE TABLAS

| Elemento | Descripción |
|-------------|----------------------------------|
| SCLS | Sector Institucional del Tercero |
| SCLT | Tipo de Tercero |
| TEMB | Tipos de Embargos |
| TIVA | Tipos de IVA |
| TPGO | Tipos de Pago |
| TRET | Tipos de Retenciones |

ELEMENTOS DE LAS TABLAS GENERALES

| Elemento | Descripción | Valor |
|----------|---------------------------|-------|
| 1 | Persona Física | 0,00 |
| 2 | Persona Jurídica | 0,00 |
| 3 | Extranjeros no Residentes | 0,00 |
| 8 | Intracomunitario | 0,00 |
| 9 | Habilitado | 0,00 |

Mantenimiento de Terceros

Datos Generales

Tipo Documento: 0 Núm. Documento: C1212125477B Identificador:

Nombre: ABEL MUCH Alias:

Provincia: Municipio:

País: Domicilio:

Código Postal: Telf.: Fax: E-Mail:

Admite diferir IVA soportado en certificaciones: Excluir Mod. 347: Excluir Mod. 190,180: Admite IVA con Recargo:

Admite realizar compensaciones: **Mantenimiento de Terceros** Empleado Entidad: % Irpf:

Observaciones:

Fecha de Caducidad Certificado 0

Otros Datos

Tipo tercero:

Sector Instit.:

Forma de Pago:

ORDINAL HABILITADO

| Código | Descripción |
|----------|---------------------------|
| 1 | Persona Física |
| 2 | Persona Jurídica |
| 3 | Extranjeros no Residentes |
| 8 | Intracomunitario |
| 9 | Habilitado |

ación:

Económica:

transferencia:

- Crear en Administración de Sistema > Tablas Básicas > Tablas Generales, el siguiente parámetro: Código: PROC, Elemento: IVA_INTR_TER, Descripción: en este campo se indicará el nº de código que se ha definido para el nuevo tipo de tercero intracomunitario. En el caso del ejemplo se indicará en descripción 8.
- Es necesario entrar en el Mantenimiento de Terceros y completar el campo Tipo de Tercero = 8, para todos los terceros que tengamos definidos como terceros intracomunitarios y que vayamos a declarar en el IVA.

Tras haber realizado la configuración de todos los parámetros, al imprimir los listados de IVA Soportado y de IVA Repercutido os aparecerá un resumen con todas las operaciones que se van a declarar grabadas con terceros definidos como intracomunitarios. El resumen aparecerá en una nueva página tras los listados de IVA y será similar al siguiente:

El resumen del Listado de IVA Soportado:

Ejercicio: 2010

Fecha Obtención 30/06/2010 10:16:28

LISTADO DE IVA INTRACOMUNITARIO

FECHA DESDE: 01/01/2010

FECHA HASTA: 31/12/2010

IVA Soportado

| Tipo Iva | Base Imponible | Importe IVA | Importe TOTAL |
|----------|----------------|-------------|---------------|
| 16,00 % | 3.006,28 | 481,00 | 3.487,28 |
| 18,00 % | 110,00 | 5,15 | 115,15 |

El resumen en el Listado de IVA Repercutido:

Ejercicio: 2010

Fecha Obtención 30/06/2010 10:18:03

LISTADO DE IVA INTRACOMUNITARIO

FECHA DESDE: 01/01/2010

FECHA HASTA: 31/12/2010

IVA Repercutido

| Tipo Iva | Base Imponible | Importe IVA | Importe TOTAL |
|----------|----------------|-------------|---------------|
| 16,00 % | 32,19 | 5,15 | 37,34 |

Valores depositados por la entidad

Valores Depositados por la Entidad _ _ x

Estas operaciones son Valores depositados por la Entidad (es la propia entidad la que deposita avales en garantía ante otra Administración).

Centro Gestor:

Código Operación: Signo: Constit. Depósitos por Aplaz. o Fracc.

Operación Anterior:

Ejercicio de Origen: N.º Expediente:

Fecha Contable:

Fecha oper. anterior:

Fecha Expediente:

Proyecto:

Económica

AVALES DEPOSITADOS

Importe:

Grupo de Apuntes:

N.º Documento:

Fecha Documento:

NIF Tercero:

Texto Explicativo:

Se utilizará esta pantalla para registrar los valores / avales que la entidad deposite, es decir, donde sea avalista.

Para el uso de esta pantalla, debemos entrar a “Clasificaciones” (“Administración del sistema – Tablas básicas”), y definir un concepto no presupuestario de naturaleza “80” (o los que necesitemos).



Después hay que cargarlo en “Carga de conceptos no presupuestarios”.

Al igual que en los valores, las operaciones 7XX son “Constituciones” y las 5XX son “Cancelaciones”. En las cancelaciones me pedirá la operación anterior, puesto que todos los conceptos van controlados por operación.

Estos movimientos tendrán reflejo en la Memoria, estado 14C.

| AVALES CONCEDIDOS | | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| CARACTERÍSTICAS DEL AVAL | AVALES A 1 DE ENERO | AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO | AVALES A 31 DE DICIEMBRE |
| AVALES DEPOSITADOS | | 60.000,00 | | 60.000,00 |
| TOTAL | | 60.000,00 | | 60.000,00 |

Uso de operaciones previas

| |
|--|
|  Operaciones No Presupuestarias Previas |
|  Valores Depositados por la Entidad Previos |

Estos puntos de menú permiten, a los usuarios que tengan acceso a ellas, realizar operaciones de la misma forma que las explicadas más arriba para sus homólogas definitivas, pero se quedarán en el estado definido para operaciones previas, de forma que deben seguir la tramitación establecida para ellas.

En el menú de “Áreas gestoras de gastos” habría que tramitarlas y contabilizarlas.

AYTOS CPD. Operaciones no presupuestarias.

Julio 2010.